

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora:13/G1-0382/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **102/2018/SIPOT**.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

887181

Secretario
José Peres Espitia

Tesorero

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.0451.2018
Bitácora: 13/G1-0382/06/18

Pachuca, Hidalgo, 13 de Julio de 2018

CC. ANGEL ALFONSO JUAREZ PALAFOX.-PRESIDENTE

JOSE PERES ESPITIA.-SECRETARIO Y

AMADO JUAREZ MARTINEZ.-TESORERO

INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL

EJIDO AZOYATLA DE OCAMPO

Resibe Oficio y Bitácora
30-07-018 Angel Alfonso Juarez Palafox
181798
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGROPECUARIA
JUNIO 2016 - JUNIO 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0451.2014 de fecha 04 de Julio de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Azoyatla de Ocampo, Mineral de la Reforma, D-13-051-AZO-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 51.302 Metros cúbicos	8	1	8	20331481	20331488
Ejido Azoyatla de Ocampo, Mineral de la Reforma, D-13-051-AZO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.101 Metros cúbicos	4	1	4	20331489	20331492
Ejido Azoyatla de Ocampo, Mineral de la Reforma, D-13-051-AZO-001/12, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.825 Metros cúbicos	4	1	4	20331493	20331496
Ejido Azoyatla de Ocampo, Mineral de la Reforma, D-13-051-AZO-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.843 Metros cúbicos	2	1	2	20331497	20331498
Ejido Azoyatla de Ocampo, Mineral de la Reforma, D-13-051-AZO-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.281 Metros cúbicos	1			20331499	20331499



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0359.2018
Bitácora: 13/G1-0382/06/18

181798

Pachuca, Hidalgo. 13 de Julio de 2018

Ejido Azoyatla de Ocampo, Mineral de la Reforma, D-13-051-AZO-001/12, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.711 Metros cúbicos	1	1	1	20331500	20331500
--	---	---	---	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

20 FOLIOS

AMA/AVP/EGH/MAC